

## **CENTRO EDUCATIVO BILINGÜE “LA GRANJA” CEBLAG CIA. LTDA.**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**(Cifras expresadas en US\$ dólares estadounidenses)**

---

### **NOTA 1.- OPERACIONES**

La Compañía fue constituida el 17 de agosto de 1998, y fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución No. 98.5.1.1.072. Su objeto social es la realización de actividades educativas y pedagógicas vinculadas con la educación particular de carácter privado, regida por todas las disposiciones legales y reglamentarias dictadas por el Ministerio de Educación y Cultura del Ecuador.

### **NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

#### **2.2. Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de CEBLAG CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2016, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

#### **2.3. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

#### **2.4. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Efectivo y equivalentes al efectivo incluye los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la entidad para sus operaciones regulados y que no está restringido su uso, se registran partidas como: caja, depósitos en bancos, e inversiones de alta liquidez (menores a tres meses). Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

## **2.5. Activos financieros**

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, que son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

## **2.6. Propiedad, planta y equipo**

Se muestra al costo de adquisición, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada; valorada de manera razonable según NIIF.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparación menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que se consideran adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

## **2.7. Deterioro del valor de los equipos**

Los equipos son revisados para determinar si existen indicios de que hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. No existen indicios de un posible deterioro de valor, para lo cual se comparó el importe recuperable de los equipos con el importe en libros.

La Norma especifica que si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados.

## **2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

## **2.9. Impuesto a la Renta**

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y

tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

## **2.10. Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

## **2.11. Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

## **2.8. Reconocimiento de ingresos y gastos**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

## **NOTA 3.- NORMAS NUEVAS Y REVISADAS APLICABLES EN EL AÑO**

En mayo del 2012, se emitieron las siguientes normas nuevas y revisadas:

| <b>Norma</b>                 | <b>Título</b>                                 | <b>Efectiva a partir</b> |
|------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------|
| NIIF 10                      | Consolidación de estados financieros          | Enero 1, 2013            |
| NIIF 11                      | Acuerdos de negocios conjuntos                | Enero 1, 2013            |
| NIIF 12                      | Revelaciones de intereses en otras Entidades  | Enero 1, 2013            |
| NIC 27 (Revisada en el 2012) | Estados financieros separados                 | Enero 1, 2013            |
| NIC 28 (Revisada en el 2012) | Inversiones en asociadas y negocios conjuntos | Enero 1, 2013            |

Con posterioridad a la emisión de estas normas, se publicaron modificaciones a la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, a fin de brindar cierta orientación para el período de transición en la aplicación por primera vez de estas normas.

NIIF 13.- Aplicable a partir del 1 de enero del 2013 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo en una

transacción de mercado principal en la fecha de medición en las condiciones actuales del mercado.

Modificaciones a la NIC 1.- Presentación de Partidas en Otro Resultado Integral. Las enmiendas introducen una nueva terminología para el estado del resultado integral y estado de resultados, cuyo uso no es obligatorio. En virtud de las modificaciones a la NIC 1, el estado del resultado integral cambia su nombre por el "estado del resultado del período y otro resultado integral". Las modificaciones de la NIC 1 conservan la opción de presentar el resultado del período y otro resultado integral en un único estado o en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las modificaciones a la NIC 1 requieren que las partidas de otro resultado integral sean agrupadas en dos categorías: (a) las partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del ejercicio, y (b) las partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del período cuando se cumplen determinadas condiciones. El impuesto sobre la renta de las partidas de otro resultado integral se asignarán sobre la misma base, y estas modificaciones no cambian la opción de presentar partidas de otro resultado integral antes de impuestos o después de impuestos. Aparte de los cambios de presentación antes mencionados, la aplicación de las modificaciones a la NIC 1 no da lugar a ningún impacto en el resultado del período y el resultado integral total.

NIC 19.- Beneficios a los empleados (revisada en el 2012), cambia la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Todas las ganancias y pérdidas actuariales (nuevas mediciones) se reconocen inmediatamente en otro resultado integral. Por otra parte, el costo de interés y rendimiento esperado de los activos del plan utilizados en la versión previa de la NIC 19 se sustituyen por el enfoque del "interés neto", el cual según la NIC 19 (revisada en el 2012), se calcula aplicando la tasa de descuento neta sobre el pasivo o activo por beneficios definidos.

#### **NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

## NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2016, corresponde a caja, bancos e inversiones menores de tres meses, que se mantienen en entidades financieras locales.

## NOTA 6.- ACTIVOS FINANCIEROS

|                                   | <u>2016</u>      | <u>2015</u>      |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| Cuentas por cobrar clientes       | 13,574.12        | 11,960.40        |
| Otras cuentas por cobrar          | <u>142.26</u>    | <u>573.42</u>    |
|                                   | <u>13,716.38</u> | <u>12,533.82</u> |
| <br>Provisión cuentas incobrables | <u>(288.77)</u>  | <u>(288.77)</u>  |
| <br>Total                         | <u>13,427.61</u> | <u>12,245.05</u> |

## NOTA 7.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre, comprende:

|                            | <u>2016</u>        | <u>2015</u>        | <u>% anual de depreciación</u> |
|----------------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------|
| Muebles y enseres          | 5,951.47           | 5,951.47           | 10                             |
| Maquinaria                 | 1,904.00           | 1,904.00           | 10                             |
| Vehículos (1)              | <u>24,000.00</u>   | <u>24,000.00</u>   | 20                             |
|                            | <u>31,855.47</u>   | <u>31,855.47</u>   |                                |
| <br>Depreciación acumulada | <u>(21,504.80)</u> | <u>(20,909.60)</u> |                                |
| <br>Total                  | <u>10,350.67</u>   | <u>10,945.87</u>   |                                |

A continuación el movimiento de propiedad, planta y equipo:

|                           | <u>2016</u>      |
|---------------------------|------------------|
| Saldo inicial             | 10,945.87        |
| Adiciones (Retiros) netos | -                |
| Depreciación del año      | <u>(595.20)</u>  |
| <br>Saldo al cierre       | <u>10,350.67</u> |

## NOTA 8.- CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2016, comprenden cuentas pendientes de pago a proveedores locales por US\$ 11.380.70

## NOTA 9.- IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 22% sobre las utilidades sujetas a distribución. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de socios personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran gravados para efectos del impuesto a la renta.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

|                                                                               |                  |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores | 7,889.21         | 9,766.58         |
| 15% participación a trabajadores                                              | <u>-1,183.38</u> | <u>-1,464.99</u> |
| <b>Utilidad antes de impuesto a la renta</b>                                  | <b>6,705.83</b>  | <b>8,301.59</b>  |
| Gastos no deducibles                                                          | 7,752.01         | 6,399.64         |
| Deducción especial personal discapacitado                                     | <u>-</u>         | <u>-</u>         |
| <b>Utilidad gravable</b>                                                      | <b>14,457.84</b> | <b>14,701.23</b> |
| Impuesto a la renta                                                           | 3,180.72         | 3,234.27         |
| Anticipo de impuesto a la renta determinado                                   | <u>2,446.40</u>  | <u>2,326.47</u>  |
| <b>Impuesto a la renta causado</b>                                            | <b>3,180.72</b>  | <b>3,234.27</b>  |
| Crédito Tributario años anteriores                                            | 0.00             | 0.00             |
| Anticipo pagado                                                               | -2,133.88        | -2,000.40        |
| Retenciones en la fuente del año                                              | <u>-73.99</u>    | <u>-312.51</u>   |
| <b>Impuesto a la Renta por Pagar</b>                                          | <b>972.85</b>    | <b>921.36</b>    |

De conformidad con disposiciones tributarias vigentes, el impuesto mínimo a pagar es el mayor entre el impuesto causado y el anticipo determinado. Para el caso de la compañía el impuesto a la renta causado fue aplicado para el presente ejercicio fiscal.

#### **NOTA 10.- PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Al 31 de Diciembre del 2016 la Compañía registra US\$ 74092.79 por jubilación patronal y desahucio, estas provisiones fueron registradas mediante cálculo actuarial a la fecha de corte de los Estados Financieros.

#### **NOTA 11.- CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está constituido por 400 participaciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de US\$ 1,00.

#### **NOTA 12.- RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF**

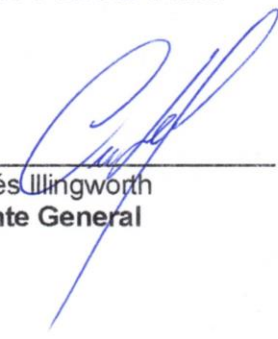
Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor podrá ser utilizado para compensar pérdidas acumuladas. Este saldo no es disponible para el pago de dividendos y no podrá ser capitalizado. Los trabajadores no tendrán derecho a una participación sobre este saldo y podrá ser devuelta en el caso de liquidación de la Compañía.

#### **NOTA 13.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Gerencia y serán presentados a los Socios y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

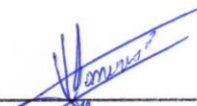
#### **NOTA 14.- EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de aprobación de los estados financieros, no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros, y que no estuvieran revelados en los mismos o en sus notas.



---

Andrés Illingworth  
Gerente General



---

Hugo Cisneros  
Contador